



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 077 DE 19

()

JUN - 9 1958

Por el cual se abren créditos en el presupuesto general de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y de las ex
traordinarias de que está investido por Ministerio de la Ley, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del presupuesto no se perturbará con establecimiento de un contracrédito al presupuesto de gastos vigente;

Que hay urgencia de incrementar el numeral 164 del presupuesto de gastos vigente con el objeto de atender contratos por arrendamiento de locales para el funcionamiento de las escuelas de la ciudad;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo 27 de 1.956, el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto de créditos,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécese el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos vigentes:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XXXIX
Construcciones escolares

160 .- Para construcciones de locales escolares, destinados
a la enseñanza primaria \$45.000.00 ✓
Suma el contracrédito:..... \$45.000.00

Art. 2o.-Con base en el contracrédito a gastos de que trata el artículo anterior, establécese el siguiente crédito suplemental:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XI
Gastos Varios

164 .- Para arrendamiento de locales destinados al funcionamiento de las escuelas primarias,urbanas y rurales \$45.000.00 ✓
Suma el crédito suplemental:..... \$45.000.00

COMPARACION:

CONTRACREDITO A GASTOS	\$ 45.000.00	
CREDITO SUPLEMENTAL		45.000.00
SUMAS IGUALES :.....	\$ <u>45.000.00</u>	<u>45.000.00</u>

Art. 3o.- En los términos del presente decreto, el cual regirá desde su aprobación por la Gobernación del Departamento, queda modificado el presupuesto de gastos de la vigencia en curso .

APROBADO

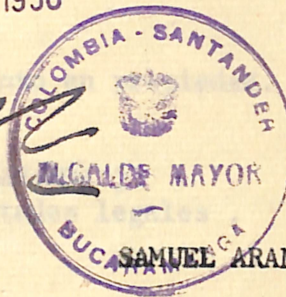
SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO .

COPIESE Y CUMILASE

expedido en Bucaramanga, a JUN. - 9 1958

EL ALCALDE ,

Samuel Arango Reyes



SAMUEL ARANGO REYES

EL SECRETARIO



Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE

mmb.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, junio 10 de 1.958

APROBADO



Alberto Lozano Cleves
Coronel ALBERTO LOZANO CLEVES.

Jacinto Rangel Luque
JACINTO RANGEL LUQUE
Secretario de Hacienda.



LQA/s.de.a.